



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00041386-UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Contable del Área Económico-Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la renuncia de la Cra. Liliana del Valle González al cargo del escalafón nodocente categoría 3663/1 (RD-2021-747-E-UNC-DEC#FP).

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante en orden 3 del presente expediente.

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso.

Que fue designado a tales efectos el Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280.

Que la RD-2022-134-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2022-391-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 28/04/2022, donde consta temario solicitado.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Contable del Área Económico-Financiera de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4° Anexo I OHCS7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará personalmente desde el 16 al 23 de mayo de 2022 en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00 hs., Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a inscribirse, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas (foliadas) con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente.

Los/as postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal nodocente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación en Área Operativa, que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción (Anexo IV OHCS 7/12), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará a quien se inscriba con sello de Mesa de Entradas.

e) Se solicita que al momento de la inscripción las personas aspirantes al cargo presenten un trabajo de aplicación de mejora de un proceso del Departamento del cargo a concursar, definiendo el proceso, diagnóstico de la situación actual, identificación de problemas que existan o pudieran existir, su propuesta de mejora y puntos de control. No deberá exceder de tres carillas

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha posterior para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC) (OHCS 3/21) el que deberá en la Constancia y Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día martes 24 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día jueves 23 de junio de 2022 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:30 hs.

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el 23 de junio de 2022, en sede de esta Facultad, para esa fecha a las 8:00 hs. en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Jurado comunicará -mediante la forma que este disponga- fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes de hayan inscripto.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Ley 24156
- Decr. 1344/07 arts. 1 a 31
- Ley 19550 Cap.II Secc.I, IV, VI
- Ley 24521 art.58 a 61
- Decr. 366/06,
- Decr. 1023/01
- Decr. 1030/16,
- Decreto/Ley 23354/56 Arts. 52 y 53
- Decr. 13100/57
- OHCS 4/13 - OHCS 5/13 - Resolución SGI 12/22
- RHCS 314/89: arts.5 al 8
- RR 254/18
- Decr. 1343/74 en la parte pertinente referida a viáticos
- RR 453/17
- RHCS 509/17.
- Estatutos de la UNC
- Clasificador del sector publico nacional: Por objeto del gasto contenido en Decr. 1344/07.

Libreoffice Writer, Calc, navegador Web Mozilla Firefox, Correo electrónico de Gmail

Se valorará conocimiento y destreza en el manejo de los sistemas Pilagá, GDE y Sanavirón.

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar -pestaña nodocentes).

ARTÍCULO 10°: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2022-391-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: Agustina De Cicco Leg. 43302 Cat 3663/1 Jefe Dpto Contabilidad y Presupuesto – Área Económico Financiera - Facultad de Ciencias Económicas – UNC

Suplente: Silvestre Savoretti - Leg. 48662 Cat. 3663/1 Jefe Dpto Tesorería Dirección – Área Económico Financiera - Facultad de Ciencias Económicas- UNC

b) En representación del personal:

Titular: Adriana Bustos Leg. 40215 Cat. 3663/1 – Dpto Sueldo – Dirección Personal y Sueldos - Facultad de Psicología

Suplente: Claudio Quevedo Leg. 38666 Cat. 3662/1 Dirección Área Económico Financiera - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Emiliano Pereyra Leg. 17822 Cat 3662/1 Dirección Área Económico Financiera - Subsecretaría de Planeamiento Físico -UNC

Suplente: José María Scarola Leg. 35502 Cat. 3661/7C Dirección Área Económico Financiera H. Nacional de Clínicas – UNC

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.